

CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE FONDOS
Dirección de Finanzas

Procedimiento: Contratación de Servicios de Publicidad para difusión de contenidos informativos, comerciales y educativos de Edesur Dominicana, S.A.

Valor: RD\$ 6,973,800.00

Área de Requerimiento: Dirección de Comunicación Estratégica

Fecha: miércoles 29 de marzo del 2023

Ref.: Comunicación GC-SOL-CEF-2023-030

En cumplimiento del Artículo 32 del Decreto No. 543-12 de fecha 06 de septiembre de 2012, que instituye el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado de fecha 18 de agosto de 2006, Yo, César Nicolás Bobadilla Peralta en mi calidad de Director de Finanzas, EDESUR DOMINICANA, S. A.

CERTIFICO

Que en virtud del Plan Operativo del año dos mil veintitrés (2023), a la Dirección de Comunicación Estratégica cuenta con la debida apropiación presupuestaria y cuota de compromiso, dentro del presupuesto de la Dirección de Logística aprobado para el mismo período, para la adquisición que se especifica a continuación:

Contratación de Servicios de Publicidad para difusión de contenidos informativos, comerciales y educativos de Edesur Dominicana, S.A. Por un monto de Seis Millones Novecientos Setenta y Tres Mil Ochocientos 00/100 (RD\$6,973,800.00) aprobado mediante el número de pedido 10152161.

Descripción	Unidad de medida	Cantidad Solicitada	Moneda	Precio de Valoración	Valor Total
Servicio de Publicidad 1	SG	1	DOP	1,770,000.00	1,770,000.00
Servicio de Publicidad 2	SG	1	DOP	885,000.00	885,000.00
Servicio de Publicidad 3	SG	1	DOP	708,000.00	708,000.00
Servicio de Publicidad 4	SG	1	DOP	708,000.00	708,000.00
Servicio de Publicidad 5	SG	1	DOP	885,000.00	885,000.00
Servicio de Publicidad 6	SG	1	DOP	531,000.00	531,000.00
Servicio de Publicidad 7	SG	1	DOP	708,000.00	708,000.00
Servicio de Publicidad 8	SG	1	DOP	283,200.00	283,200.00
Servicio de Publicidad 9	SG	1	DOP	495,600.00	495,600.00
				TOTALES	6,973,800.00

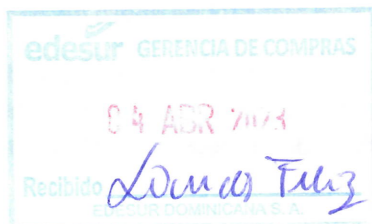
En tal sentido, la presente Certificación sirve como punto de inicio para la convocatoria del procedimiento de selección que resulta aplicable en función de la tabla de umbrales tope emitida para el año 2023, por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) mediante Resolución No. PNP-01-2023 de fecha 03 de enero de 2023

Conforme a dicha Tabla, en principio la presente adquisición debe realizarse bajo la modalidad de "Proceso de Excepción por Publicidad " lo que se requiere a la Gerencia de Compras poner en marcha las gestiones de lugar, para formalizar el apoderamiento del Comité de Compras y Contrataciones, a fines de la ejecución del mismo acorde con la normativa de la materia.,

Y para que conste, firmo la presente certificación,



Lic. César N. Bobadilla Peralta
Director de Finanzas.



04:20 PM